



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax: 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 210-19

San Ramón de la Nueva Orán, 31 MAY 2019

Expediente N° SO-19.145/19. -

VISTO:

La presentación realizada por el Prof. Eusebio Méndez, Vicedirector de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la realización de la Maratón Aniversario de Creación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente proyecto tiene como objetivo el de impulsar iniciativas importante que promuevan la actividad física y los beneficios que esta acarrea no solo a nivel físico sino sobre todo en los cambios actitudinales que colaboran en la mejora de todo ser biosico-social, con la impronta de dar una alternativa más a los cambios tan necesarios de una sociedad que actualmente está sumergida en un caos constante y necesita una guía para lograr los objetivos valederos que produzcan un cambio positivo.

Que, el presente proyecto fue aprobado por el Consejo Asesor de la Sede Orán en Reunión Extraordinaria del día 30 de mayo de 2019, con el agregado que la organización debe tomar los recaudos necesarios antes del inicio de la misma con un control primario vitales y que los participantes llenen una planilla indicando que se encuentran en buena salud; asimismo que se tenga en cuenta el control vehicular durante el trayecto y un control intermedio con la provisión de agua para los participantes; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

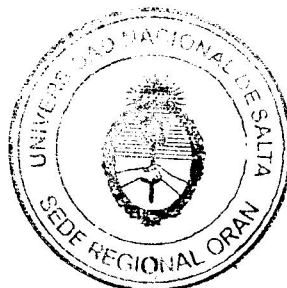
ARTICULO 1°: Aprobar el proyecto "Maratón Aniversario de Creación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta", presentada por el Prof. Eusebio Méndez, Vicedirector de la Sede Orán, a realizarse en la forma que se explicita a continuación:

**OBJETIVO GENERAL:** Impulsar iniciativas importante que promuevan la actividad física y los beneficios que esta acarrea no solo a nivel físico sino sobre todo en los cambios actitudinales que colaboran en la mejora de todo ser biosico-social, con la impronta de dar una alternativa más a los cambios tan necesarios de una sociedad que actualmente está sumergida en un caos constante y necesita una guía para lograr los objetivos valederos que produzcan un cambio positivo

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Realizar una actividad deportiva-recreativa.
- Conocer y valorar la actividad física recreativa y deportiva.
- Socializar a partir de la actividad física.
- Mejorar y fomentar la actividad física para mejorar la salud de la comunidad universitaria.
- Difundir en la comunidad la existencia de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

**COORDINADOR GENERAL:** Prof. Gustavo Ariel Olmo





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 210-19

Expediente N° SO-19.145/19. -

**Colaboradores:** Lic. Elena Elizabeth Chorolque - Prof. Eusebio Méndez – Lic. Pedro Rueda – Integrantes del Centro Único de Estudiantes – Personal Municipal de Tránsito – Personal Médico y de Enfermería de la Sede Orán.-

**FECHA Y HORARIO:** 02 de Junio de 2019 a horas 09:00.

**RECORRIDO:**

- Partida: Sede Orán - Calle Alvarado 751.
- Llegada: Calle Chaco
- Total de recorrido: 26 cuadras (se adjunta plano)

**INSCRIPCIONES:**

- Gratuitas en el Centro Único de Estudiantes de la Sede Orán.-
- Vicedirección de Sede Orán.-

**CATEGORÍAS:**

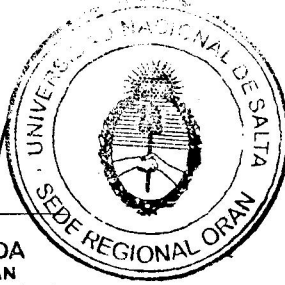
- Estudiantes:
  - 1.- Hasta 25 años.
  - 2.- De 26 años en adelante.
- Docentes, PAU y Contratados:
  - 1.- Hasta 40 años.
  - 2.- De 41 años a 50 años.
  - 3.- De 51 años a 60 años.
  - 4.- de 61 años en adelante.

**PREMIOS:** Se premiarán el Primero, Segundo y Tercer puesto de cada categoría, que serán aportados por la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

**EVALUACIÓN:** Al finalizar la actividad propuesta se presentará un informe acerca de la misma, el cual será elevado a las autoridades de la Sede Orán para su consideración.-

**ARTICULO 2°:** Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Sede Orán, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc

  
**LIC. PEDRO E. RUEDA**  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
**Lic. ELENA CHOROLQUE**  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA